

Resumiendo: opino que el autor ha realizado un trabajo de relevante mérito, y merecedor de sumo aplauso. Puede competir con los más interesantes de cuantos se vienen efectuando en época reciente acerca del primer Imperio francés, y enriquece con preciado volumen la bibliografía napoleónica.

Madrid, 18 de Enero de 1907.

JULIÁN SUÁREZ INCLÁN.

IV

MÉLANGES DE LA FACULTÉ ORIENTALE (1).

Los profesores y dos alumnos doctorados de la *Facultad Oriental* de la Universidad de San José, que en Beyrouth dirigen los PP. Jesuitas, acaban de publicar un hermoso volumen con el título de *Mélanges de la Faculté Orientale*, en el que varios profesores y dos nuevos Doctores han publicado excelentes trabajos de erudición histórica y arqueológica.

Nueve son los trabajos contenidos en este primer tomo de *Mélanges*, y como la Academia ha comenzado á recibir á cambio de sus publicaciones las de tan importante centro científico de cultura oriental, me ha parecido oportuno dar cuenta de su contenido, ya que mis aficiones me habían llevado á hojear toda la obra al recibirla para mi modesta biblioteca á cambio de mis publicaciones.

Examinada á la ligera toda la obra, llevado de mis aficiones, me decidí á leer detenidamente la Memoria que vi que interesaba á nuestros estudios, por más que de primera intención pocos sospecharían que pudiera tener interés especial para España.

Los trabajos contenidos en la colección son los siguientes:

(1) Un tomo de VIII y 378 páginas con cuatro láminas fotografiadas. Beyrouth, 1906; precio 15 francos.

- I. Etudes sur le règne du Calife Omayyade Moâwia premier, par le P. H. Lammens.
- II. Une Ecole de savants égyptiens au Moyen âge, par le P. A. Mallon.
- III. Inscriptions grecques et latines de Syrie, par le P. L. Jalabert.
- IV. Le Cycle de la Vierge dans les Apocryphes éthiopiens, par le P. M. Chaine.
- V. Umayya ibn Abî-sSalt by the Rev. E. Power.
- VI. Bas-reliefs rupestres des environs de Qabéliâs, par le P. S. Ronzevalle.
- VII. Notes de Géographie syrienne, par le P. H. Lammens.
- VIII. Bisr ibn Abi Hâzim by the Rev. A. Hastigan.
- IX. Un dernier écho des Croisades, par le P. L. Cheikho.

El trabajo más extenso, pues ocupa más de la cuarta parte del todo, es una muestra del curso de *Historia* dado por el padre Lammens en el año escolar de 1904 á 1905: en mi sentir, para nosotros y para cuantos se ocupan en el estudio de la Historia árabe, entre los trabajos incluídos en el primer tomo de los *Mélanges*, el más importante es sin duda el profundo estudio acerca del reinado del Califa Moauia I, fundador de la dinastía Omeya en Oriente, dinastía que puede considerarse trasladada á España cuando en Oriente fué suplantada por la de los Abásidas; el P. Lammens se propone estudiar en conjunto la Historia de la dinastía Omeya y con ello es de suponer que, aún sin incluir en su estudio la rama española, nos ha de dar no poca luz para el comienzo de la dominación musulímica en España.

El P. Lammens divide su trabajo en cinco capítulos de desigual extensión é importancia particular para nosotros, pues para los eruditos en general no me atrevería yo á decir que la importancia de unos capítulos fuese superior á la de otros.

He aquí las materias especiales tratadas en cada capítulo:

- I. Abderrahman, hijo de Jálid y los cristianos de Emesa; páginas 3 á 14.
- II. Primera invasión de los Mardaitas; páginas 14 á 22.

III. Moauia y los Omeyas. Política del Califa para con los individuos de su familia; páginas 22 á 42.

IV. Principales colaboradores de Moauia: el Parlamentarismo entre los Árabes; páginas 42 á 66.

V. El *hilm* (la mansedumbre) de Moauia y de los Omeyas; páginas 66 á 108.

Por la simple enunciación de los epígrafes, en que el padre Lammens divide su trabajo, se comprende que los tres primeros capítulos sólo tendrán para nosotros el interés general, aunque á decir verdad, en el tercero ya asoma el interés especial para España, ya que la conducta de Moauia respecto á los individuos de su familia puede sospecharse que habrá de servir á su descendiente Abderrahman I como de norma para el trato con los individuos de su familia venidos á España.

Del capítulo IV, que virtualmente puede considerarse dividido en dos, la segunda parte es la más interesante, quizá para todos los lectores, pues ha de llamar la atención y excitar la curiosidad el ver que se trata de *parlamentarismo* entre los musulmanes; por tanto, de este capítulo y del último me permito extractar algún detalle, tanto más cuanto podría alguien suponer poco fundadas las aserciones del autor, quien nada afirma sin comprobarlo por el testimonio, casi siempre múltiple, de historiadores árabes antiguos sagazmente comentados.

En la pág. 59 dice el autor «Régimen esencialmente electivo (el Califato), se gobernaba por instituciones análogas al régimen parlamentario. La carta de las libertades públicas estaba consignada en el Alcorán, y, sobre todo, en el conjunto de las costumbres árabes»..... «A ésta (la *aljama* = reunión de los musulmanes, si bien representada muchas veces por una oligarquía aristocrática), corresponde el elegir un representante llamado Califa, que tiene en la mano el bastón ó cetro de la aljama»..... pág. 60. «Para inspeccionar la administración del Califa estaba el cuerpo de los xerifes (nobles), antiguos jefes de tribu y representantes de la aristocracia musulmana», y más adelante dice:

«Así vemos que aún los Califas más autoritarios piden el consejo de esta oligarquía y se esfuerzan en influir en ellos en pro

de su política:..... Omar, después de una derrota, sube al púlpito de Medina y solicita el envío de socorros á Persia»..... «Otman se justifica delante de este senado de los reproches dirigidos á su administración»..... «Moauia pide autorización para usar un trono y que el senado ratifique las condiciones acordadas con Hasan, hijo de Alí, en el momento de renunciar de sus aspiraciones al Califato.»

«Además de este que podíamos llamar senado, y que residía en la Corte, había en épocas determinadas la reunión de los *llegados*, especie de estados-generales, en los cuales figuraban los diputados de las provincias y de las tribus, encargados de llevar á los pies del trono los votos y deseos de sus mandatarios; así la cualidad de *enviado* ó *llegado* era considerada como un título de gloria, y algunos se gloriaban de brillar en la (uifada) oratoria parlamentaria.»

El autor da detalles interesantes de una de estas reuniones de *llegados*, habida en los últimos años del reinado de Moauia, con objeto de que se reconociese á su hijo Jezid como presunto heredero. «La sesión (algo borrascosa, á juzgar por la relación de los autores) comenzó por un verdadero discurso de la Corona, en el que Moauia habló de las condiciones del poder y las obligaciones de los súbditos, indicando las buenas cualidades que reunía su hijo Jezid; luego, el primer ministro Dahac, hijo de Cais, propuso la candidatura del joven Jezid, candidatura enérgicamente apoyada por los diputados gubernamentales, que se esforzaron en rebatir los argumentos del partido de oposición, cuyos jefes se dejaron persuadir á fuerza de dinero.» Añade el autor, que éste era el fin ordinario de tales reuniones, é indica, refiriéndose á varios autores, que los más altos personajes iban á ofrecerse al Califa «para vender su religión (su voto) y ofrecer su adhesión» no desinteresada.

«Lo mismo que la capital, las grandes circunscripciones administrativas tenían sus dietas provinciales (pág. 62) y locales, reuniéndose en la mezquita mayor, que fué *lugar de reunión de la comunidad*, antes que *lugar del culto*; allí, y no en el *palacio ó casa del Gobierno*, se concentra la vida política de la ciudad y de la provincia.»

Con los Abásidas las cosas cambian. «Pronto condenan al silencio la tribuna parlamentaria ilustrada por tantos oradores; las reuniones de los *llegados* serán frías revistas oficiales, en las cuales sólo se oirán alabanzas del soberano; triunfante el absolutismo, el Califa podrá dispensarse de presentarse personalmente en la cátedra de la mezquita, en la que sólo se dejará oír la voz del predicador.»

No sé si en la España musulmana funcionaron, durante la dominación de los Omeyas, instituciones análogas á las indicadas como existentes en Oriente; no recuerdo haber encontrado en los autores árabes indicaciones acerca de las reuniones de *llegados*, que el P. Lammens considera como especie de *estados generales*, ni tampoco de *asambleas provinciales*; recuerdo, sí, haber visto varias indicaciones de lo que el autor llama *Senado* ó *Consejo*, y no me sería muy difícil, revisando mis papeletas de *administración y cargos*, el aducir textos, aunque, por desgracia, no recuerdo que los haya muy explícitos; del tiempo de los Almorávides hay un dato muy notable, que tuve ocasión de citar, tratando del reinado de Alí, hijo de Jusuf, y que, por cierto, tiene gran analogía con el caso del *Consejo* celebrado en presencia de Moauia, proponiendo la candidatura de su hijo Jezid.

Pasemos ya á decir algo del último capítulo del trabajo del P. Lammens, que, como hemos visto, trata del *Hilm* (*manse-dumbre*) de Moauia y de los Omeyas.

Confiesa el autor que la lengua francesa no tiene palabra que traduzca bien y exprese lo que los árabes entienden por *hilm*. «No es, dice, ni la paciencia, ni la moderación, ni la clemencia, ni la longanimidad, ni la posesión de sí mismo, ni la madurez de espíritu. Se contenta con tomar de cada una de estas cualidades ciertos rasgos exteriores, y resulta una virtud específicamente árabe, compleja, híbrida.» Caracterizando el *hilm*, dice el autor, «no sólo no procede de la humildad, como la dulzura evangélica, sino que más bien tiene por objeto humillar al adversario y confundirle por el contraste de su propia superioridad, de sorprenderle por la dignidad y la calma, y, en su caso, de anonadarle bajo el golpe de una réplica breve y mordaz, á pesar de la mo-

deración de la forma; esta mansedumbre musulmana no excluye el deseo de venganza y aun el acto de llevarla á cabo, á tal punto, que, en sentir de algunos autores, no puede tener esta virtud el que no está en condiciones de poderse vengar y de hacerlo, si lo cree conveniente; pues como virtud política, en muchos casos convendrá que haya, al menos aparentemente, verdadero perdón y olvido».

El autor, para caracterizar perfectamente esta virtud árabe del *hilm* ó *mansedumbre*, examina muchas anécdotas de particulares y príncipes que pasaron plaza de poseer esta virtud en lo que pudiéramos decir grado heroico, conviniendo en que nada tiene de común, sino aparentemente, con la mansedumbre evangélica, y en que sirvió no poco á Moauia y sucesores para salvar muchas dificultades del momento en el paso de las instituciones, y especialmente el Califato, de democráticas y electivas, á aristocráticas y hereditarias.

Justificando el P. Lammens el haber tratado esta cuestión del *hilm* ó *mansedumbre* de los Omeyas con tanta extensión y aduciendo tantos testimonios, termina su trabajo, diciendo:

«Esta actitud tolerante, prolongando en todos la ilusión de la antigua libertad, no solamente ocultó á la opinión pública los progresos de la centralización, sino que sirvió de saludable freno á los soberanos Omeyas, y retardó durante un siglo la aparición del absolutismo en el seno del estado árabe. Por esto hemos tenido que detenernos á estudiar el *hilm mansedumbre* de los Omeyas, resorte (importante) de la política de Moauia y sucesores de la familia.»

Ahora bien: ¿esta cualidad ó virtud política de los Omeyas de Oriente se transplantó á España con Abderrahman I, y arraigó en los Omeyas españoles, influyendo en su Gobierno? Creemos que sí, aunque no recordamos datos concretos en apoyo de esta tesis, en la cual no habíamos fijado nuestra atención hasta que hemos leído el trabajo del P. Lammens.

Madrid, 25 de Enero de 1907.

FRANCISCO CODERA.